

EXPEDIENTE: CONTR 2026 182387.

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE
HOMOLOGACIÓN DE SUMINISTRO DE MICROORDENADORES Y PERIFÉRICOS PARA LA
ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES,
CONTR 2022 424062.**

Número expediente	de CONTR 2026 182387.		
Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2022 424062).		
Descripción	Suministro de 15 pantallas de ordenador y consolas para la sede de Torretriana de Sevilla.		
Órgano contratación	Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía.	Tipo de contrato	Suministro.
Procedimiento	Contrato basado en Acuerdo Marco sin nueva o segunda licitación (adjudicación directa).	Tramitación	Ordinaria.





Número y denominación del lote del Acuerdo Marco	Lote 12: Monitores desde 27 pulgadas o superior (LOTE 2025 1643).
Código CPV ¹	30231000-7 Pantallas de ordenador y consolas.
Presupuesto base de licitación	1.781,25 € (IVA excluido), 2.155,31 € (IVA incluido).
Valor estimado	1.781,25 €.
Plazo de entrega	Treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente orden de encargo por parte del órgano gestor.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 23 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Contratación, se declara la necesaria uniformidad de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, conforme al artículo 36 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes homologados.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social),

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/07/2026 13:02:49	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36MohtGovdoMoaP55T0I5YxK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



se adjudican los suministros de los bienes del lote número 4 “Ordenadores de sobremesa Workstation” del Acuerdo Marco de Homologación de micrordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante, acuerdo marco de referencia).

TERCERO.- Mediante Resolución de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social), de 30 de diciembre de 2025, se formaliza el lote 12 del acuerdo marco de referencia.

Con fecha 26 de febrero de 2026, se inicia la vigencia del lote 12 del acuerdo marco de referencia, con una duración inicial de veinticuatro (24) meses.

CUARTO.- Con fecha 15 de mayo de 2026, por el Servicio de Producción de la Agencia Digital de Andalucía (en adelante, ADA), se aprueba la memoria justificativa para la celebración del contrato basado en el acuerdo marco de referencia para la adquisición de 15 pantallas de ordenador y consolas para la sede de Torretriana de Sevilla.

QUINTO.- Con fecha 20 de mayo de 2026 por la Dirección Gerencia se emite Resolución de inicio del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, CONTR 2022 424062 (BAM CONTR 2026 182387).

SEXTO.- Mediante requerimiento de fecha 22 de mayo de 2026 del Servicio de Contratación de la ADA, la empresa homologada seleccionada como adjudicataria de este contrato, constituye garantía definitiva el 25 de mayo de 2026 ante la Caja General de Depósitos con número de documento T001410717493 por importe de 89,06 euros.

Observados errores formales en la documentación aportada, con fecha 5 de junio de 2026 se requiere a la adjudicataria propuesta para subsane los mismos. La documentación aportada en plazo es correcta.

SÉPTIMO.- Por la Secretaría General, con fecha 24 de junio de 2026 se emite Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato de referencia así como propuesta de documento contable AD con número de documento 0003201154 y número de expediente GIRO CONT/2026/0121721029, CONTR/2026/0000182387, FISC/2026/0000099957.

Con fecha 29 de junio de 2026, la Intervención de la ADA emite Informe de Disconformidad de las propuestas citadas en el párrafo anterior.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/07/2026 13:02:49	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36MohtGovdoMoaP55T0I5YxK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



OCTAVO.- Con fecha 7 de julio de 2026, por la Secretaría General se emite Propuesta de Resolución de adjudicación del contrato, así como propuesta de documento contable AD con número de documento 0003223409 y número de expediente GIRO CONT/2026/0121830215, CONTR/2026/0000182387, FISC/2026/0000111215, por importe de 2.155,31 euros.

La Intervención de la ADA emite Informe de Conformidad con fecha 13 de julio de 2026.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 227.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

SEGUNDO.- El órgano de contratación competente para realizar el presente contrato basado en el acuerdo marco de referencia es la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía en virtud del artículo 14.3 f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía.

TERCERO.- Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPT) aprobados en el expediente del acuerdo marco de referencia.

CUARTO.- Siguiendo lo establecido en la normativa aplicable en materia de contratación pública, los contratos basados en el acuerdo marco de referencia se adjudicarán con arreglo a los términos indicados en el PCAP que rige el mismo. Atendiendo al apartado 13.1.1 del Anexo I del PCAP, los contratos basados en este acuerdo marco se tramitarán, con carácter general, mediante adjudicación directa, sin necesidad de convocar a las partes a una nueva licitación. Se adjudicarán seleccionando la oferta que más se adecúe a las necesidades del organismo interesado del lote correspondiente, justificándolo debidamente en el expediente.

QUINTO.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/07/2026 13:02:49	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36MohtGovdoMoaP55T0I5YxK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho indicados, por lo que, en uso de las facultades conferidas, en particular el artículo 14.3.f) del Decreto 128/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Digital de Andalucía,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato “Suministro de 15 pantallas de ordenador y consolas para la sede de Torretriana de Sevilla (CONTR 2026 182387), basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Suministro de microordenadores y periféricos para la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (CONTR 2022 424062), lote 12: “ Monitores desde 27 pulgadas o superior (LOTE 2025 1643)” por un importe de 1.781,25 € (IVA excluido), 2.155,31 € (IVA incluido), a la empresa PEDREGOSA, S.L., con C.I.F. número B41501388.

SEGUNDO.- La adjudicación se efectúa en los términos y condiciones fijados en la oferta de la empresa adjudicataria y en el PCAP y PPT que rigen el citado acuerdo marco de referencia.

El pago del precio se realizará conforme a lo contemplado en el apartado 14.1.3 del anexo I del PCAP, mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la prestación, expedida por la persona contratista y conformada por la persona responsable del contrato.

TERCERO.- El contrato se entenderá perfeccionado conforme a la cláusula 24 del PCAP y al artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP) al ser notificada por SiREC-Portal de licitación electrónica o por el medio electrónico que se disponga de la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación del contrato basado.

El plazo máximo para la entrega del suministro será de treinta (30) días naturales, contados desde el día siguiente al de la notificación de la correspondiente orden de encargo por parte del órgano gestor.

CUARTO.- De conformidad con el apartado 18 del anexo I del PCAP que rige el acuerdo marco de referencia, una vez efectuada la recepción o conformidad según lo establecido en los artículos 210 y 311 de la LCSP, comenzará el plazo de garantía con una duración de treinta y seis (36) meses.

QUINTO.- Notificar a la empresa adjudicataria con indicación de los recursos procedentes y publicar la adjudicación en el perfil del contratante.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/07/2026 13:02:49	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36MohtGovdoMoaP55T0I5YxK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de dos meses desde la notificación, conforme a la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera estimarse procedente.

Fecha y firma de la persona titular de la Dirección Gerencia.

RAUL JIMENEZ JIMENEZ		17/07/2026 13:02:49	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw36MohtGovdoMoaP55T0I5YxK9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	